

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Desde el pasado mes de abril, la empresa «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», ocupa dos plazas en el área para estacionamiento de camiones del faro de Llobregat del puerto de Barcelona, sin abonar las cantidades que le corresponden en concepto de gastos de mantenimiento de dicha área.

Ante el tiempo transcurrido y no habiendo sido posible contactar con dicha empresa en el domicilio que indicó al solicitar las plazas, se hace público lo siguiente:

Se señala un plazo de veinte días a la empresa «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», para retirar de la zona portuaria los vehículos siguientes previo abono de los gastos devengados por la ocupación de plazas en el área para estacionamiento de camiones en el faro de Llobregat del puerto de Barcelona:

Remolque-cuba, con matriculo BU-0201-R.

Tractoras con rótulo de «Transebro» y con las siguientes matriculas BU-2880-G, BU-5758-H y BU-0050-G.

Pasado ese plazo se considerarán abandonados y se procederá a su retirada del puerto, sin perjuicio de ejercer las acciones pertinentes en orden a cobrar las cantidades adeudadas.

Barcelona, 27 de junio de 1994.—El Director, Luis Montero García.—41.428.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto «Construcción CN-232, de Vinaros a Santander, punto kilométrico 273. Tramo: Enlace de Pedrola». Clave: 33-Z-2350

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras en Resolución de fecha 4 de abril de 1994, el proyecto de clave 33-Z-2350, «Construcción CN-232, de Vinaros a Santander, punto kilométrico 273. Tramo: Enlace de Pedrola», en virtud de dicha Resolución y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos, o la posible afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación de las mismas podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, cuarto, 50071 Zaragoza, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de la citada Demarcación en horas hábiles de oficina y en el Ayuntamiento de Pedrola, se pueden examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos que a continuación se reseñan en la relación adjunta.

Zaragoza, 28 de junio de 1994.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondia.—40.035-E.

Relación que se adjunta, con expresión de número de la finca, nombre y dirección, parcela, polígono, superficie a expropiar (en metros cuadrados), naturaleza y otras afecciones

Término municipal de Pedrola

1. Arivalle, S. L. 50690 Pedrola (Zaragoza). Sin número. 1. 20.139. Graver. Planta de áridos, pozo de agua y búsula.
2. Ayuntamiento de Pedrola. Plaza de España, 1. 50690 Pedrola (Zaragoza). 328. 1. 4.425. E.P.
3. Ayuntamiento de Pedrola. Plaza de España, 1. 50690 Pedrola (Zaragoza). Sin número. 1. 6.360. E.P.
4. Carmen González Gazo. 50690 Pedrola (Zaragoza). 681. 36. 101. C.R. Tres olivos.
5. Gregorio Corrao Tejero. Teruel, sin número, 50690 Pedrola (Zaragoza). 680. 36. 1.167. C.R.
6. Manuela Velázquez Remón. 50690 Pedrola (Zaragoza). 835. 36. 413. C.R.
7. Manuel Arana Lacámara. Terrero bajo, 3. 50690 Pedrola (Zaragoza). 834. 36. 960. C.R.
8. Mariano Sinues Royo. 50690 Pedrola (Zaragoza). 676. 36. 25. O.R. Tres olivos.
9. Manuel Serrano Naval. Plaza de la Iglesia, 8. 50690 Pedrola (Zaragoza). 676. 36. 211. C.R.
10. Guillermo Solsona Piedrafita. Rocasolano, 33. 50690 Pedrola (Zaragoza). 673. 36. 25. C.R.
11. Vicente Tormes Velázquez. 50690 Pedrola (Zaragoza). 674. 36. 559. C.R. 13 olivos.
12. Clemente Cruz Aguado. 50690 Pedrola (Zaragoza). 673. 36. 235. C.R. Un olivo y una morera.
13. José Manuel Turmo Aguilar. Plaza de San Roque, 4. 50690 Pedrola (Zaragoza). 672. 36. 278. C.R.
14. Antonio López Ubau. 50690 Pedrola (Zaragoza). 671. 36. 456. C.R. Cuatro olivos.
15. Casimiro Aznar Sancho. Vieja Carretera, sin número, 50690 Pedrola (Zaragoza). 670. 36. 242. C.R. Cuatro olivos, dos rosales y 50 metros lineales de cerramiento de piedra.
16. Angel Cabanillas Genzor. 50690 Pedrola (Zaragoza). 669. 36. 121. C.R.
17. José Gómez Marin. 50690 Pedrola (Zaragoza). 666. 36. 288. C.R.
18. Félix García García. Carretera de Logroño, kilómetro 313, 50690 Pedrola (Zaragoza). 109. 19. 270. C.R. Frutales y 65 metros de cerramiento malla.
19. Angel Bueno Azpeitia. Plaza de la Iglesia, 4. 50690 Pedrola (Zaragoza). 109. 19. 1.975. C.R.
20. Miguel Angel Pedraza Belle. 50690 Pedrola (Zaragoza). 108. 19. 520. C.R.
21. Angel Cabanillas Genzor. 50690 Pedrola (Zaragoza). 107. 19. 855. C.R.
22. Blas Latorre Belle. 50690 Pedrola (Zaragoza). 106. 19. 2.245. C.R.
23. Angel Cabanillas Genzor. 50690 Pedrola (Zaragoza). 105. 19. 990. C.R.
24. Santiago Ruiz Sanz. Plaza de San Roque, 9. 50690 Pedrola (Zaragoza). 103/4. 19. 1.835. C.R.

110 metros cuadrados de chalé, una piscina y arbolado a determinar.

25. Luis González Royo. 50690 Pedrola (Zaragoza). 101. 19. 50. C.R.

26. Emilio Tovar Genzor. Simón, 2. 50690 Pedrola (Zaragoza). 102. 19. 1.180. C.R.

27. Hermanos Ruiz Sanz. Camino de Figueruelas, 1. 50690 Pedrola (Zaragoza). 90/91. 19. 2.095. C.R.

CATALUÑA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: T2-B-3030. «Prolongación del II cinturón de Barcelona. Pata sur. Tramo: Cinturón del litoral. Aeropuerto». Provincial de Barcelona

Con aprobación definitiva del ilustrísimo señor Subdirector General de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas (Resolución 12 de enero de 1994), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, en fecha 15 de abril de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 24 de junio de 1994.—El Ingeniero Jefe.—P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—39.515-E.

Proyecto: Pata sur

Término municipal: El Prat de Llobregat

Relación que se cita, con expresión de la finca número de orden, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie expropiación en metros cuadrados:

2. No consta. No consta. MOPT. Erial. 27.403,35.
3. No consta. No consta. Junta de Aguas. Erial. 2.090,78.
4. No consta. No consta. Renfe. FFCC de las Potasas. 1.461,50.
5. 2. 029004. Junta de Aguas. Erial (ribera Llobregat). 18.216,50.
6. 2. 6. José y Jorge Sanfeliú Cortés. Mauricio Vilomara, 7. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Cal Mia). 9.020,46.
7. 2. 7. José y Jorge Sanfeliú Cortés, Mauricio Vilomara, 7. El Prat de Llobregat, Masia (Cal Mia). 1.450,9.

8. 2. 22. Herederos de Celia Farres Manau. Pau Casals, 92. El Prat de Llobregat. Huerta riego (masía Cal Tibís). Almacén. 5.606,62.
9. 2. 23. José y Jorge Sanfeliú Cortés. Mauricio Vilomara, 7. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Cal Mia). 850,47.
10. 2. 32. José Puig Ribas. Madoz, 11. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 3.159,10.
11. 2. 33. Mónica Gibert Sabadell y dos más. Tárrega, 11. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 3.545,11.
12. 2. 34. Luis Solanas Coll. Virgen de Montserrat, 68. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 5.573,97.
13. 2. 35. María Gibert Fernández. Fernando Puig, 39. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 75,51.
14. 2. 21. Jaume Ribas Piguillem y hermanos. Castilla, 57. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 761,46.
15. 2. 51. Juan Ribas Piguillem. Federico Soler, 63. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 5.436,59.
16. 26. 94. José Sánchez Tello. Distrito Ribera, 23. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 843,24.
17. 26. 26014.A1. Antonio Sánchez Llamas. Distrito Ribera, 22. El Prat de Llobregat. Urbana (Cal Faves). 129,30.
18. 26. 26014.A2. Antonio Campoy Gila. Camino Ribera, 22. El Prat de Llobregat. Urbana (Cal Faves). 133,80.
19. 26. 26014.A3. Damián Pasuelo Rodríguez y José María Gómez Braoso. Distrito Ribera. El Prat de Llobregat. Urbana (Cal Faves). 111,78.
20. 26. 26014.A4. José Miguel I. Pérez Blesa. Distrito Ribera. El Prat de Llobregat. Urbana (Cal Faves). 89,81.
21. 26. 26014.A5. Angel Ruiz Martínez y Antonio Pérez Fernández. Distrito Ribera. El Prat de Llobregat. Urbana (Cal Faves). 198,10.
22. 26. 26014.A6. Amerita Pugues Comes. Distrito Ribera. El Prat de Llobregat. Urbana (Cal Faves). 417,65.
23. 26. 90. María Teresa Porcet Rossell. Ignacio Iglesias, 46. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 4.321,62.
24. 26. 63. Juan Porcet Rosell. Manuel Bertrán, 38. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 9.709,95.
25. 26. 12. Baudilio Portillo Busquets. Virgen de Montserrat, 117 bajos. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Cal Mises). 7.226,36.
26. 26. 15. Herederos de Celia Farres Manau. Pau Casals, 92. El Prat de Llobregat. Invernaderos huerta riego. 18.296,21.
27. 26. 16. Herederos de Pablo Piguillem Coma. Distrito Ribera, 25. El Prat de Llobregat. Huerta riego y masía (Can Donyana). 18.589,15.
28. 26. 17. «Sabrana, S. A.». Casanovas, 60. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 4.804,71.
29. 2. 20. «Sabrana, S. A.». Casanovas, 60. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 3.032,30.
30. 2. 12. María y Rita Amata Sabadell. Cultura, 25. Hospitalet de Llobregat. Huerta riego. 83,40.
31. 2. 17. «Heptaprim, S. A.». Muntaner, 261. Barcelona. Huerta Riego. 4.570,98.
32. 2. 029001. Hecsa-Hidroeléctrica de Catalunya. Industrial. 492,62.
33. No consta. No consta. Ajuntament del Prat de Llobregat. Plaça de la Vila, 1. El Prat de Llobregat. Camino. 521,59.
34. 2. 16. «Heptaprim, S. A.». Muntaner, 261. Barcelona. Huerta riego. 589,84.
35. 2. 15. Herederos de hermanos Morer Fargas. Huerta riego. 157,60.
36. No consta. No consta. MOPT. Carretera (acceso PRYCA). 1.108,41.
37. 3. 4. Herederos de hermanos Morer Fargas. Huerta riego. 9.266,59.
38. 3. 039003. Junta de Aguas. Erial (río). 871,50.
39. 3. 039002. Junta de Aguas. Canal. 674,35.
40. No consta. No consta. MOPT. Carretera (enlace del Prat). 1.654,40.
41. 3. 3. Herederos de hermanos Morer Fargas. Huerta riego. 2.644,82.
42. No consta. No consta. Ajuntament del Prat de Llobregat. Plaça de la Vila, 1. El Prat de Llobregat. Camino. 117,24.
43. 2. 099012. Ajuntament del Prat de Llobregat. Plaça de la Vila, 1. El Prat de Llobregat. Industrial (àguas del Prat). 388,34.
44. 2. 18. «Heptaprim, S. A.». Muntaner, 261. Barcelona. Huerta riego. 4.358,60.
45. 2. 20. «Sabrana, S. A.». Casanovas, 60. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 368,10.
46. 26. 42. «Quivil, S. A.». Jaume Soler, 13. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 3.038,71.
47. 26. 91. Nuria Busquets Parets. Eusebio Soler, 13. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 9.607,11.
48. 26. 43. Carlos Busquets Parets. Rambla Montaña, 16. Barcelona. Huerta riego. 6.03.
49. 26. 35. «Quivil, S. A.». Jaume Casanovas, 13. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 5.552,34.
50. 26. 34. Martín Urrinas Ramón. Jaime I, 52. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 8.445,94.
51. 26. 32. Pau Vallhonrat Vila. Eusebio Soler, 2. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Can Farres). 9.998,40.
52. 26. 24. Pedro Salom Ribas. Flaquer, 7. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 7.542,47.
53. 26. 31. José Vidal Ribas. Flaquer, 7. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 208,93.
54. 26. 75. José Montané Brinque. Ignacio Iglesias, 191. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 794,80.
55. 26. 69. Juan Pujals Portillo. Fernando Puig, 34. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 6.698,03.
56. 2. 6. José y Jorge Sanfeliú Cortés. Mauricio Vilomara, 7. El Prat de Llobregat. (Torre metálica). Huerta riego (Cal Mia). 36,00.
57. 26. 68. Herederos de Joaquim Salom Montane. San Joaquim, 63. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 4.919,81.
58. 26. 67. Pedro Puigventós Reventós. Mosell Jacinto Verdaguer, 15. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 4.495,40.
59. 26. 66. Leónides Moline Queralt, Tramontana, 119. Castelldefels. Huerta riego. 1.148,19.
60. 26. 26. Ramón Fabro Company. Ignacio Iglesias, 187. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 4.007,64.
61. 26. 96. Herederos José Piguillem Comas. Distrito Ribera, 24. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 1.084,83.
62. 2. 32. José Puig Ribas. Madoz, 11. El Prat de Llobregat. (Poste hormigón). Huerta riego. 4,00.
63. 26. 27. José Fabro Company. Fernando Puig, 39. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 3.389,68.
64. 25. 2. Ramón Fabro Company. Ignacio Iglesias, 187. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 1.457,85.
65. 25. 62. Herederos de José Piguillem Comas. Distrito Ribera, 24. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 7.284,75.
66. 25. 5. Juan y Julio Martí Martín. Avenida del Canal, 125 E. Industrias, 60. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 1.074,66.
67. 25. 4. José Boch Muns. Gaiter, 20. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 4.055,68.
68. 25. 52. José Bosch Muns. Gaiter, 20. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 6.164,09.
69. 25. 3. Elisa Piguillem Comas. Mosell Jacinto Verdaguer, 5. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 21.054,47.
70. 25. 51. Desconocido. Huerta riego. 5.775,37.
71. 25. 50. Desconocido. Huerta riego. 1.874,70.
72. No consta. No consta. MOPT. Carretera (B-201 S. Boi-El Prat). 65,24.
73. No consta. No consta. Restaurante Can Dan. Urbana (restaurante). 793,20.
74. 25. 67. «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima». El Prat de Llobregat. Huerta riego. 3.528,11.
75. 25. 63. Pedro Balletbo Castells. Avenida del Canal, 135. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 11.502,56.
76. 2. 21. Jaume Ribas Piguillem y hermanos. Castilla, 57. El Prat de Llobregat (torre metálica). Huerta riego. 36.
77. 25. 1. Ramón Fabro Company. Ignacio Iglesias, 187. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 220,14.
79. 2. 16. «Heptaprim, Sociedad Anónima». Muntaner, 261. Barcelona (torre metálica). Huerta riego. 36.
89. 24. 249003. Tradisa. Distrito Ribera, 37. El Prat de Llobregat. Industrial. 9.433,26.
90. 3. 39003. Junta de Aguas (torre metálica). Erial (río). 36.
91. 24. 3. Herederos de Agustín Salom Piguillem. Distrito Ribera, 38. El Prat de Llobregat. Huerta riego (masía Cal Salom). 7.949,73.
92. 24. 2. Herederos de Pedro Salom Busquets. Martí Juliá, 17. El Prat de Llobregat. Huerta riego (masía Cal Salom). 13.108,39.
102. 26. 35. «Quivil, Sociedad Anónima». Jaume Casanovas, 13. El Prat de Llobregat (torre metálica). Huerta riego. 36.
103. 26. 33. Pedro Solanas Coll. Avenida Canal, 173. El Prat de Llobregat (torre metálica). Huerta riego. 36.
104. 26. 66. Leónides Moliné Queralt. Tramontana, 119. Castelldefels (torre metálica). Huerta riego. 36.
105. 25. 1. Ramón Febro Company. Ignacio Iglesias, 187. El Prat de Llobregat (poste hormigón). Huerta riego. 4.
107. 24. 249003. Tradisa. Distrito Ribera, 37. El Prat de Llobregat (torre metálica). Industrial. 36.
109. 23. 4. Regina Germes Parellada y otros. Distrito Ribera, 39. El Prat de Llobregat (torre metálica). Huerta riego (Cal Rovira). 36.
110. 24. 22. Cal Picasal. Prod. Agropecuarios. Distrito Ribera, 37. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Tradisa). 7.165,13.
111. 24. 11. Inmobiliaria Marítimas de Cataluña. Distrito Ribera, 37. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Tradisa). 6.027,30.
112. 24. 1. Jaume Piguillem Paret. Industrias, 83. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 13.276,77.
113. 24. 13. Jorge Piñol Priu. Pere de Piera, 43. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 4.240,50.
114. 24. 12. «Inmobiliaria El Peñasco, Sociedad Anónima». Distrito Ribera, 37. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Tradisa). 12.004,74.
115. No consta. No consta. FF.CC. de la Generalidad. FF.CC. 1.553,67.
116. 24. 2490009. Ayuntamiento de El Prat de Llobregat. Plaza de la Vila, 1. El Prat de Llobregat. Erial. 746.
120. 23. 6. Inmobiliaria «El Peñasco, Sociedad Anónima». Distrito Ribera, 37. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Tradisa). 20.151,60.
121. 23. 45. Blas Ribas Fernández. Ignacio Iglesias, 32. El Prat de Llobregat. Huerta riego, almacén (almacén Gemo). 12.805,14.
122. 23. 5. Herederos de Valentín Farres Rof. Joaquín María Bartrina, 10. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 14,52.
123. 23. 4. Regina Germes Parellada y otros. Distrito Ribera, 39. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Cal Rovira). 4.578,33.
124. 23. 16. «Cañeque, Sociedad Anónima». Roselló, 188. Barcelona. Huerta riego. 17.753,71.
125. 23. 50. José María Junca Navarro. Cerdeña, 73. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 6.424,88.
126. 23. 51. Pedro Balletbo Castells. Avenida del Canal, 135. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 6.278,52.
127. 23. 41. Herederos de Pedro Salom Busquets. Martí Juliá, 17. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 5.334,96.
128. 23. 239033. MOPT. Jardín. 107.253,56.
129. 23. 31. María Bonvehí Marqués. Pje. Canalias, 1. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 490,53.
130. 23. 3. Regina Germes Parellada y otros. Distrito Ribera, 39. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Cal Rovira). 3.272,49.
131. 23. 29. Concepción Camajuncosa Sabadell y otros. Josep Pla, 17. Hospitalet de Llobregat. Huerta riego. 290,54.
132. 23. 49. Juan Rovira Sebastia. Viladecans, 34. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 137,33.
133. 23. 2. Alejandro Rovira Sebastia. Camí de St. Joan. Arcs y Vinyals, Tarragona. Huerta riego. 1.324,70.
134. 23. 1. José Xirinachs Estany. Plaza de la Vila, 18. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 805,41.
135. 23. 37. Herederos de José Elias Andreu. Huerta riego. 3.387,34.

78. 7. 7. Gabriel Camprecios Colominas. Marina, 9. El Prat de Llobregat. Huerta riego (masía Cal Precios). 563,59.

80. 7. 9. Cal Picasal «Prod. Agropecuarios, Sociedad Anónima». Virgen de Montserrat, 118. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 19.208,31.

81. 7. 27. María Vila Vidal. Cardenal Vidal Barraquer, 3. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 457,42.

82. 7. 5. Pedro Boi Puges. Catalunya, 100. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 86,87.

83. 7. 17. Albert Bou Cantarell. Distrito Marina, 10. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 486,89.

84. 7. 31. Albert Bou Cantarell. Distrito Marina, 10. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego (masía Cal Coracero). 1.174,12.

85. 7. 79029. MOPT. Carretera. 2.122,66.

86. 7. 29. Andrés Rabasso Gironés. Jaume I, 79. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 2.673,05.

87. 7. 10. María Vila Vidal. Cardenal Vidal Barraquer, 3. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 2.128,68.

88. 7. 26. Cal Picaso «Prod. Agropecuarios, Sociedad Anónima». Virgen de Montserrat, 118. El Prat de Llobregat. Huerta riego (Can Bofill). 20.506,61.

93. 7. 32. Montserrat Bou Cantarell. Jacint Verdaguer, 76. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 403,37.

94. 7. 33. Joan Bou Cantarell. Once de Septiembre, 71. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 463,09.

95. 7. 34. Andrés Rabasso Gironés. Jaume I, 79. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 537,56.

96. 7. 15. Joaquim Salom Montané. St. Joaquim, 63. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 994,12.

97. 7. 18. Josefa Montané Ribas. Jacint Verdaguer, 11. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 261,21.

98. No consta. No consta. MOPT. Carretera (St. Boi-El Prat). 4.608,13.

99. 7. 30. Josefa Montané Ribas. Jacint Verdaguer, 11. El Prat de Llobregat. Huerta riego. 156,53.

100. 7. 16. Antonia Gibert Llopis. Distrito Marina, 3. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 541,73.

101. 8. 14. «Camogli, Sociedad Anónima». Trav. de Les Corts, 373. Barcelona. Huerta riego (Cal Mani). 60,43.

106. 9. 13. José Codina Nolla. Mig. I. Hospitalet de Llobregat (dos torres metálicas). Huerta riego. 72.

108. 10. 1. Pablo Vallhonrat Vila. Eusebio Soler, 2. Sant Boi de Llobregat (torre metálica). Huerta riego. 36.

117. No consta. No consta. FF.CC. de la Generalidad. Erial. 247,14.

118. 10. 109004. Ayuntamiento de S. Boi de Llobregat. Plaza del Ayuntamiento, 1. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 2.298,63.

119. 10. 1. Pablo Vallhonrat Vila. Eusebio Soler, 2. Sant Boi de Llobregat. Huerta riego. 5.074,13.

136. 7. 7. Gabriel Camprecios Colominas. Marina, 9. Sant Boi de Llobregat (poste hormigón). Huerta riego (masía Cal Precios). 4.

Azucarera de España y otros, y oeste, unidad de actuación suelo urbano 50-3.

La descrita finca procede de la antigua compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que este inmueble hubiera sido adquirido originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente, la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie de identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Director de Patrimonio y Urbanismo, Joan Jubert.—41.480.

Emisión de obligaciones de julio de 1993. Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión arriba indicada, que el pago del cupón con vencimiento 23 de julio de 1994, se efectuará según los importes siguientes:

Importe bruto: 50.000 pesetas.

Retención a cuenta IRPF (25 por 100): 12.500 pesetas.

Importe neto: 37.500 pesetas.

El pago será atendido por el Banco Santander y los tenedores podrán hacer efectivos sus derechos en las entidades depositarias.

Madrid, 1 de julio de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—41.479.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Elcogas, Sociedad Anónima», la instalación de una central termoeléctrica de 320 MW mediante la gasificación de carbón integrado en ciclo combinado, en Puertollano (Ciudad Real), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Industria y Turismo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Elcogas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Luchana, número 23, solicitando autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización

de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que como consecuencia de la información pública, no se han presentado alegaciones al proyecto y el excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano informa a la Consejería de Industria y Turismo que por parte de dicho Ayuntamiento no existe inconveniente para la instalación de la central de gasificación integrada en ciclo combinado, y que por otra parte acuerda declarar de utilidad pública y de interés social la obra de la central.

Visto el informe favorable al anteproyecto, emitido por la Delegación Provincial de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1994, por la que se formula declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de la central termoeléctrica, se declara el proyecto ambientalmente viable, estableciéndose para su ejecución y explotación una serie de condiciones,

Esta Dirección General de Energía ha resuelto:

1.º Autorizar a «Elcogas, Sociedad Anónima» la instalación de una central termoeléctrica, mediante la gasificación integrada de carbón en ciclo combinado, de 320 MW de potencia, ubicada en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), cuyos elementos principales del proceso son:

a) En lo que se refiere a la gasificación de carbón y preparación del combustible, el gasificador y la planta de fraccionamiento de aire, complementadas con la planta de depuración del gas de carbón y el sistema de preparación de carbonces.

Una vez homogeneizados y tratados, los combustibles son alimentados al gasificador, formado por una cámara de reacción encerrada en una vasija de presión, en el que la temperatura de reacción permite fundir las cenizas de carbón que, en forma líquida, deslizan sobre las paredes de la cámara. El gas obtenido es extraído por su parte superior produciéndose inmediatamente después el enfriamiento por recirculación de gas frío y recuperación de calor en calderas de producción de vapor. Se eliminan la mayor parte de las cenizas volantes de la corriente de gases y se recirculan al gasificador.

Una vez enfriado el gas bruto generado en el gasificador es depurado en la planta de tratamiento de gases.

La depuración final hasta las especificaciones requeridas por la turbina de gas se realiza mediante una depuración húmeda del gas. Posteriormente el gas es sometido a una depuración de gases ácidos.

La planta de fraccionamiento de aire produce el oxígeno necesario para la gasificación y el nitrógeno para inertización y uso en la preparación y alimentación del combustible al gasificador y para la dilución del gas de carbón alimentado en la cámara de combustión de la turbina de gas.

b) En lo que se refiere a la generación de energía eléctrica se trata de un ciclo combinado constituido por:

Una turbina de gas acoplada directamente a un alternador de eje horizontal, dos polos, de 230 MVA, y tensión de generación 15 KV, con excitación tipo estático y regulación automática de tensión.

Una caldera de recuperación del calor del gas de escape de la turbina.

Una turbina de vapor acoplada directamente a un alternador de eje horizontal 176 MVA, y tensión de generación 15 KV, con excitación tipo estático y regulación automática de tensión.

A estas unidades, se añaden como instalaciones básicas:

Transformadores de potencia y auxiliares.

Unidad de desulfuración.

Sistema de refrigeración con torre de tiro natural.

Planta de tratamiento de aguas crudas y residuales.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de un inmueble

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 17.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario, el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término municipal de Zaragoza, en el recinto de la antigua estación de Arrabal, ubicada entre los kilómetros 0/254 al 0/854 de la línea férrea de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de 56.866 metros cuadrados, presentando forma irregular sensiblemente alargada en sentido noroeste-suroeste y los siguientes linderos: Norte, RENFE, Sociedad General Azucarera de España y otros; sur, unidad de actuación 50-2 del P.G.O.U. de Zaragoza; este, Sociedad General

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5185/AT

Silos de cenizas y escorias.
Depósito de combustibles líquidos.

La central termoeléctrica se complementa con aquellas instalaciones auxiliares y de control necesarias para su explotación.

Si bien la finalidad de la instalación es la producción de energía eléctrica a partir de la gasificación integrada de carbón en ciclo combinado, dado el carácter experimental de esta tecnología en unidades como la que se autoriza, se prevé la utilización de diversos tipos de carbones para su gasificación y la posibilidad de alimentar el ciclo combinado con gas natural, aunque el combustible de diseño es una mezcla de coque de petróleo y carbón de la cuenca minera de Puertollano. Por tanto, se autoriza la utilización de diversos tipos de carbón y la de gas natural como combustible de apoyo o principal en tanto no esté totalmente en operación el gasificador o en situaciones de parada del mismo.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

El titular de la instalación deberá cumplir las siguientes prescripciones:

Primero.—Se deberá cumplir con los condicionantes impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental dictada por Resolución de la Dirección General de Política Ambiental de fecha 11 de abril de 1994.

Segundo.—En aplicación del Real Decreto 646/1991, de 10 de abril, los valores máximos de emisión de contaminantes a la atmósfera, medidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto, serán:

Para el funcionamiento con gas natural:

SO₂: 35 mg/Nm³.
Partículas: 5 mg/Nm³.
NO_x: 350mg/Nm³.

Para su funcionamiento con gas procedente de la gasificación del carbón, el mencionado Real Decreto 646/1991, de 10 de abril, expresa en su anexo V que los valores límites de emisión aplicables a este gas se fijarán en el futuro. Hasta que se fijen reglamentariamente dichos valores, momento en el que deberán cumplir con ellos, serán:

SO₂: 200 mg/Nm³.
Partículas: 25 mg/Nm³.
NO_x: 200mg/Nm³.

Para el funcionamiento con ambos tipos de combustibles se estará a lo dispuesto en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Tercero.—El titular de la presente autorización presentará ante el órgano provincial correspondiente el proyecto de ejecución de la instalación en un plazo máximo de veinticuatro meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.—39.354

zo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—39.956-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5311/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación, con presupuesto de 3.182.000 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de MT, con origen en la línea «Santa Isabel-Castell de Ferro» y final en centro de transformación (entrada y salida), a 20 KV de tensión, con longitud de 70 metros, con cable AI de 3(1×150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV, potencia máxima a transportar 1.890 KVA. Centro de transformación «Islas Cies», de tipo interior, de 160 KVA, con relación de transformación 20KV±5 por 100/370-220 V, en término municipal de Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—39.960-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5322/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación, con presupuesto de 4.389.000 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de MT, con origen en la línea que uno los CCTT «Parque Rosaleda» y «Cocheras» y final en CT «Adoratrices» (entrada y salida), a 20 KV de tensión, con longitud de 30 metros, con cable AI de 3(1×150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transfor-

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5421/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación, con presupuesto de 5.315.260 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: LAMT con origen en apoyos números 3 y 4 de la línea de AT «Central Duque-Los Carrascos» y final en el centro de transformación, a 20 KV de tensión, con longitud de 120 metros y dos circuitos en tramo subterráneo de 80 metros, con cable AI de 12/20 KV y 3(1×150) milímetros cuadrados. Centro de transformación «Duque», de tipo interior, de 50 KVA, con relación de transformación 20KV±5 por 100/380-220 V, en término municipal de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comien-

mación «Adoratrices», de tipo interior, de 630 KVA, con relación de transformación 20KV±5 por 100/380-220 V, en término municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—39.957-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5420/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación, con presupuesto de 7.114.439 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de AT, con origen en apoyo número 20 de la derivación a Notaez de la línea «Busquistar-Conjuero», con final en el apoyo número 25 de la misma línea, a 20 KV de tensión, con longitud de 2.288 metros, con cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, aislamiento por cadenas de tres elementos, en término municipal de Almegíjar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—39.955-14.

GRANADA

Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 5553/AT

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de alta tensión con origen en LMT Mondújar-Dúrcal y final en el último apoyo de la línea existente para paso a 20 KV de tensión, de 1.425 metros de longitud, con cable

3 Al-Ac de 54,6 milímetros de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos. Reforma centro de transformación con celdas convencionales, con cambio de trafo 5 KV/160 KVA, por uno de 20 KV/160 KVA, en término municipal de Murchas (Lecrín).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 3.642.225 pesetas (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—39.959-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita. Expediente 5486/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación, con presupuesto de 14.013.773 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de AT de D/C, con origen en subestación «Gabiás» y final en apoyo número 97 de la línea «Armillá-Cúllar Vega», a 20 KV de tensión, de 972 metros de longitud, cable Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, en términos municipales de Gabia la Grande y Cúllar Vega.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de junio de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—39.957-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º y 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio

para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85759/AT-5295.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación.—Variación de la línea aérea denominada «Castiella» de 20 KV, con motivo del proyecto de construcción de la Ronda de Gijón-CN-632, de Llovió (Ribadesella) a Canero (Luarca), tramo Llorreda-Piles consistente en:

Primero.—Variación de la derivación al polígono de Rocés entre los apoyos números 1 y 5. Sin modificar la traza existente, se sustituye el apoyo número 1, desplazándolo 24 metros y los apoyos números 2, 3 y 4, por otros de mayor envergadura, sin modificar sus características, lo que modificará la altura del conductor en los vanos comprendidos entre los apoyos números 1 y 5, en una longitud de 480 metros y conductor LA-78.

Segundo.—Variación de la derivación al centro de transformación «Roces-Nozaleda». Partiendo del apoyo número 1 del tramo descrito en el punto anterior, en el que se colocará la protección del transformador, vano de LA-78, de 25 metros, y apoyo sobre el que se ubicará el actual transformador de 250 KVA y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV.

Tercero.—Variación de la derivación a «Roces-Frioastur» y a «Roces-La Iglesia»: Por coincidencia de la traza actual con el proyecto de Ronda Sur de Gijón, es necesario un cambio total del trazado, sustituyéndolo por:

3-A.—Partiendo del apoyo número 4, tres vanos de conductor LA-78, de 300 metros, sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704), para alimentar al centro de transformación de abonado «Roces-Frioastur».

3-B.—En el apoyo número 2 de esta derivación se colocará la protección para el centro de transformación «Roces-La Iglesia», de 250 KVA, y relación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV, al que se acometerá con un vano de 15 metros de longitud.

Cuarto.—Derivación al centro de transformación «Mareo», partiendo del apoyo número 5 de la derivación al polígono de Rocés, trazado de 1.349 metros, de conductor LA-78, que permitirá el enlace con el centro de transformación existente «Mareo», del apoyo número 7 de este trazado, derivación al centro de transformación «Pórtico de Rocés», con un vano de 72 metros y desde el apoyo número 8, derivación al centro de transformación, de abonado «Azpúbasa», con vano de 36 metros de longitud.

Quinto.—Variación de derivación al centro de transformación «Roces-Depósitos», manteniendo trazo y características de la derivación existente hasta el apoyo número 2, se continuará con dos vanos de 145 metros, instalándose sobre el último apoyo del transformador existente de 160 KVA.

Sexto.—Variación de la derivación al centro de transformación «Contrueces I». Se sustituirá el actual centro de transformación de caseta por otro de interperie, de 100 KVA, al que se acometerá desde el apoyo número 15 de la línea general, con dos vanos de 60 metros de longitud y conductor LA-78.

Séptimo.—Variación de la derivación a la «Collada», partiendo del apoyo número 17 de la línea general se sustituirán los tres vanos iniciales por dos nuevos de 365 metros de longitud.

Octavo.—Variación de la derivación a «Vega», sustitución de la línea de alimentación a Grandá y Vega por otra, de 630 metros y conductor LA-78. Del apoyo número 4 de esta nueva instalación, derivación de 20 metros de longitud para alimentación al centro de transformación «Grandá-La Flor».

Emplazamiento: En las parroquias de La Pedrera, Rocés, Ceares y Grandá del término municipal de Gijón.

Objeto: No interferir en la construcción de la nueva carretera Ronda-Gijón.

Presupuesto: 12.030.420 pesetas.

Oviedo, 2 de junio de 1994.—El Consejero.—40.005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª, 6.º del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 83.928/AT-5221.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación del lugar de ubicación del actual centro de transformación, tipo intemperie, «Fondo Tuñes». El nuevo centro de transformación intemperie irá sobre apoyo metálico de celosía, denominado Fondo Tuñes, ubicado en el lugar conocido Tuñes (Avilés), de 100 KVA de potencia, clase 20/B2.

Variación de línea aérea, trifásica, de un circuito, tensión normal 20 KV, conductor de aluminio-acero, tipo (LARL78), y apoyos metálicos de celosía, con una longitud de 1.936 metros, con el fin de eliminar un tramo de la actual línea alta tensión, que dificulta la explotación de la cantera.

Emplazamiento: Tuñes (Avilés).

Objeto: No interferir en la ampliación de la explotación dedicada a cantera de áridos de la empresa «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», en su planta El Estrellín-Avilés.

Presupuesto: 4.884.395 pesetas.

Oviedo, 20 de junio de 1994.—El Consejero.—40.010.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: 41-CS-719. Red viaria de Castellón, carretera Borriol-Betxi y acceso oeste a Castellón. Término municipal de Castellón. Tercer complementario

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad 7/1991, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694).

Lugar: Ayuntamiento de Castellón.

Día: 25 de julio de 1994.

Hora: De trece treinta a catorce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de junio de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—39.783.

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: 41-A-735. Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, de los puntos kilométricos 61 al 67, Ondara-Denia, tercer complementario. Términos municipales de Ondara y de Denia

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley 4/1990, de 31 de mayo de la Generalidad Valenciana («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 22 56 08.

Valencia, 8 de julio de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—41.489.

Relación que se cita

Proyecto clave: «41-A-735 (2). Tercer complementario. Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, de los puntos kilométricos 61 al 67, Ondara-Denia». Provincia de Alicante

Término municipal: Denia

Parcelas ampliadas:

Finca: 90. Polígono: 21. Parcela: 188. Propietarios: Don Vicente Fornes Fornes y doña Luisa Domenech Vives. Domicilio: Calle Rueda, número 24. Municipio: 03760 Ondara. Superficie: 265 metros cuadrados. Cultivo: Tarongers.

Finca: 91. Polígono: 21. Parcela: 189. Propietarios: Don Estanislao Mut Ballester y doña Concepción Escandell Ubeda. Domicilio: Calle la Parra, número 14. Municipio: 03770 Vergel. Superficie: 670 metros cuadrados. Cultivo: Tarongers.

Finca: 103. Polígono: 22. Parcela: 170. Propietarios: Don Eduardo Morant Bataller y doña Purificación Morant Mascarell. Domicilio: Paseo Germanias, número 62, 9.º, D. Municipio: 46700 Gandía. Superficie: 432 metros cuadrados. Cultivo: Tarongers.

Finca: 156. Polígono: 29. Parcela: 60. Propietaria: Doña Carmen Merle Lassala. Domicilio: Calle San Vicente Mártir, número 84. Municipio: 46002 Valencia. Superficie: 12 metros cuadrados. Cultivo: Tarongers.

Finca: 159. Polígono: 30. Parcela: 1 P. Propietarios: Doña María Desamparados Villalba Oliver y don Pablo Tello Porras. Domicilio: Calle Cop, número 4. Municipio: 03700 Denia. Superficie: 54 metros cuadrados. Cultivo: Tarongers.

Finca: 191. Número ident. urb.: 7930502. Propietaria: «Policlínico San Carlos, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Madrigueras Sud, A-14. Municipio: 03700 Denia. Superficie: Cero metros cuadrados. Cultivo: Vuelo, cartel anunciador.

Finca: 9.134. Polígono: 22. Parcela: 60 P. Propietario: Itado Geneteli. Domicilio: Calle San Gotardo Cantón Tiziano. Municipio: 6532 Bellinzona. Superficie: 181 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal: Ondara

Parcela ampliada:

Finca: 60. Polígono: 6. Parcela: 115. Propietario: Don José Palones Pons. Domicilio: Calle Partida Rosers, número 33. Municipio: 03750 Pedreguer. Superficie: 110 metros cuadrados. Cultivo: Almonds.

Parcela nueva:

Finca: 1.055. Polígono: 6. Parcela: 130. Propietario: Don Alberto Ballester Fornes. Domicilio: Avenida Alicante, número 59. Municipio: 03750 Pedreguer. Superficie: 13 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del proyecto constructivo de colectores generales y pliego de bases para la estación depuradora de Xàbia (Alicante)

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, número 8, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Xàbia, plaza Iglesia, número 4, 03730 Xàbia (Alicante).

Valencia, 30 de junio de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio L. Burriel de Orueta.—39.357.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y condición de autogenerador. Expediente 1/94 EATCG JTG/DG

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Prisma, Sociedad Limitada».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial «El Llano de Buñol».
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Planta de cogeneración. Un grupo.
- Características principales: Motor diésel con generador acoplado de 7.850 KVA, transformador 7.850 KVA 6,3/20 KV.
- Presupuesto: 861.187.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 6 de junio de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—41.368.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Alsasua/Alsasua. Expediente número 5.573 A.T.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alsasua/Alsasua.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía al nuevo polígono industrial Isasia, de Alsasua/Alsasua.
- Características principales: Derivación aérea 30 KV del apoyo número 0009 de la línea Olazagutía-Alsasua, de 310 metros, LA-78, metálicos, tramo subterráneo de 210 metros, DHV-95 con final en centro de transformación interior 630 KVA; 30/0,39-0,23 KV y redes BT, en el polígono industrial Isasia, de Alsasua/Alsasua.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 22.229.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 12 de mayo de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—39.951-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento

de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Linea eléctrica.
- Origen: Apoyo P.2, línea a media tensión, a Villasbuenas de Gata, con origen en línea a media tensión «Perales».
- Final: Centro de transformación proyectado.
- Término municipal afectado: Villasbuenas de Gata.
- Tipo de línea: Aérea.
- Tensión de servicio: 15 KV.
- Material: Nacional.
- Conductores: Aluminio-acero.
- Longitud total en kilómetros: 0,028.
- Crucetas: Metálicas.
- Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
- Emplazamiento de la línea: Zona piscina municipal.
- Estación transformadora:
- Tipo: Intemperie.
- Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15.000.
- Potencia total en transformación en KVA: 100.
- Emplazamiento: Villasbuenas de Gata. Zona piscina municipal.
- Presupuesto: 1.280.183 pesetas.
- Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad del servicio.
- Referencia del expediente: 10/AT-005621-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—39.950-15.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Nicolasa de la Usada Pampliega, que fue expedido el día 30 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Julia Pascual Herrero.—39.905.